



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

" AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA "



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0174-2026-MDM

Moche, 10 de setiembre del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

VISTO:

El Informe N° 0982-2026-OGPP/MDM, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre **Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, mediante Tipo 03 - Créditos y Anulaciones realizadas durante el mes de Agosto de 2026, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Moche, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, *"es una entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"*;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Artículo 8° *"La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados"*;

Que, según el artículo 28 en su numeral 28.1 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0009-2024-EF/50.01, modificada mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 0001-2025-EF/50.01, indica que "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 04/GL. Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial";

Que, el Artículo 47° Decreto Legislativo N° 1440, numeral 47.2 estipula que "... Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano."

Que, mediante Informe N°0982-2026-OGPP/MDM de fecha 10 de setiembre de 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía para la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme a las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de agosto del año 2026, que se adjuntan al informe mencionado;

Que, en razón a ello, propone la Formalización de la Modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Rubro expuesto, de acuerdo a las notas de modificatorias N° 0000000599 por el monto de S/ 21,560.00 (Veintiún Mil Quinientos Sesenta con 00/100 soles); N° 0000000602 por el monto de S/ 1,350.00 (Mil Trecientos Cincuenta con 00/100 soles); N° 0000000603 por el monto de S/12,500.00 (Doce Mil Quinientos con 00/100 soles); N° 0000000611 por el monto de S/ 13,500.00 (Trece Mil Quinientos con 00/100 soles); N° 0000000612 por el monto de S/1,797.00 (Mil Setecientos Noventa y Siete con 00/100 soles); N° 0000000615 por el monto de S/ 40,000.00(Cuarenta Mill con 00/100 soles)N° 0000000616 por el monto de



WWW.MUNIMOCHPE

Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

#Somos Moche



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE

“ AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA ”



S/3,600.00 (Tres Mil Setecientos con 00/100 soles); N° 0000000617 por el monto de S/ 1,905.00 (Mil Novecientos Cinco con 00/100 soles); N° 0000000619 por el monto de S/ 2,179.00 (Dos Mil Ciento Setenta y Nueve con 00/100 soles); N° 0000000620 por el monto de S/7,018.00 (Siete Mil Dieciocho con 00/100 soles); N° 0000000622 por el monto de S/3,600.00 (Tres Mil Seiscientos con 00/100 soles); N° 0000000624 por el monto de S/ 750.00 (Setecientos Cincuenta con 00/100 soles); N° 0000000626 por el monto de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 soles); N° 0000000628 por el monto de S/1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 soles); N° 0000000629 por el monto de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 soles); N° 0000000630 por el monto de S/ 16.00 (Dieciséis con 00/100 soles); N° 0000000632 por el monto de S/2,120.00 (Dos Mil Ciento Veinte con 00/100 soles); N° 0000000634 por el monto de S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 soles); N° 0000000641 por el monto de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles); N° 0000000642 por el monto de S/15,000.00 (Quince Mil con 00/100 soles); N° 0000000647 por el monto de S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles); N° 0000000648 por el monto de S/ 830.00 (Ochocientos Treinta con 00/100 soles); N° 0000000650 por el monto de S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles); N° 0000000651 por el monto de S/ 100.00 (Cien con 00/100 soles); N° 0000000652 por el monto de S/ 780.00 (Setecientos Ochenta con 00/100 soles); N° 0000000653 por el monto de S/ 2,477.00 (Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 00/100 soles); N° 0000000654 por el monto de S/ 2,257.00 (Dos Mil Doscientos Cincuenta Siete con 00/100 soles); N° 0000000656 por el monto de S/ 43,000.00 (Cuarenta y Tres Mil con 00/100 soles); N° 0000000657 por el monto de S/ 43,000.00 (Cuarenta y Tres Mil con 00/100 soles); N° 0000000661 por el monto de S/16.00 (Dieciséis con 00/100 soles); N° 0000000662 por el monto de S/ 1,550.00 (Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 soles); N° 0000000664 por el monto de S/ 18,500.00 (Dieciocho Mil Quinientos con 00/100 soles); N° 0000000665 por el monto de S/ 6,740.00 (Seis Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 soles); N° 0000000667 por el monto de S/3,645.00 (Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 soles); N° 0000000668 por el monto de S/ 1,075.00 (Mil Setenta y Cinco con 00/100 soles); N° 0000000669 por el monto de S/ 1,215.00 (Mil Doscientos Quince con 00/100 soles); N° 0000000672 por el monto de S/ 440.00 (Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 soles); N° 0000000673 por el monto de S/ 48.00 (Cuarenta y Ocho con 00/100 soles); N° 0000000675 por el monto de S/15,000.00 (Quince Mil con 00/100 soles); N° 0000000676 por el monto de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles); N° 0000000677 por el monto de S/20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 soles); N° 0000000678 por el monto de S/ 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles); N° 0000000679 por el monto de S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles); N° 0000000680 por el monto de S/ 8,200.00 (Ocho Mil Doscientos con 00/100 soles); N° 0000000681 por el monto de S/ 6,200.00 (Seis Mil Doscientos con 00/100 soles); N° 0000000682 por el monto de S/22,500.00 (Veintidós Mil Quinientos con 00/100 soles); N° 0000000683 por el monto de S/5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles); N° 0000000684 por el monto de S/4,812.00 (Cuatro Mil Ochocientos Doce con 00/100 soles); N° 0000000685 por el monto de S/16,700.00 (Dieciséis Mil Setecientos con 00/100 soles); N° 0000000686 por el monto de S/2,080.00 (Dos Mil Ochenta con 00/100 soles); N° 0000000687 por el monto de S/5,450.00 (Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles); N° 0000000688 por el monto de S/74.00 (Setenta y Cuatro con 00/100 soles); N° 0000000689 por el monto de S/4,944.00 (Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles); N° 0000000690 por el monto de S/450.00 (Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles); N° 0000000691 por el monto de S/5,352.00 (Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 00/100 soles); N° 0000000692 por el monto de S/3,600.00 (Tres Mil Seiscientos con 00/100 soles); N° 0000000695 por el monto de S/147.00 (Cientos Cuarenta y Siete con 00/100 soles las mismas que se anexan;

Que, estando a los considerandos antes expuestos y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de Agosto de 2026.

ARTICULO TERCERO. - REMITIR copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a la Municipalidad Provincial de Trujillo.



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE

Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

#Somos Moche



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE



**" AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA "**



ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás oficinas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE
ARQ. ROBERTO OCTAVIO CHAVEZ OLIVOS
ALCALDE



**SOMOS
MOCHE**



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú



#Somos Moche